



**MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: comitemunipilar@gmail.com
Pilar, Paraguay

“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”

INFORME DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS N° 10/2024.

En la Ciudad de Pilar a los 01 (un) día del mes de junio del año dos mil veinte y cuatro, siendo las 12:00 horas, en la oficina de la Auditoría Interna de la **Municipalidad de Pilar**, sito en la calle **Avda. Mcal. López e/ Alberdi**, se procedió al inicio de la verificación y estudio de las propuestas de **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMCN) N° 02/2024 “ADQUISICIÓN DE TINTA, TONER Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES CON ID: 441.878”**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/2022 DE “SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y reglamentada por el Decreto 9823/23 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y demás normativas concordantes.

El Comité de Evaluación de Ofertas, designados por Resolución Municipal, conformado por las siguientes personas; Ing. Silvia Belén Jiménez Silva, Auditora Interna, Lic. Patricia Zarza Alliana, Secretaria General y Lic. María Isabel Lobos, Directora de Administración y Finanzas, emiten el presente informe, previo estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

Este expediente se origina a pedido de la Coordinación de Patrimonio y Adquisiciones de la Institución Municipal. Se efectúa el llamado a LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL, afectando los Sub Grupos del Objeto de Gasto **331, 334 y 342**.

El sistema de Adjudicación de la presente contratación es por **lote**, en la cual se efectuará acorde con los criterios establecidos en SECCIÓN 4 EVALUACIÓN DE OFERTAS Art. 55- Procedimiento de evaluación del Decreto Reglamentario de la Ley N° 7021/2022 DE “SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

ANTECEDENTES

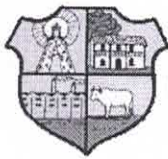
1. Memorándum de solicitud para la ADQUISICIÓN DE TINTA, TONER Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES.
2. Resolución del Ejecutivo Municipal que aprueba el pliego de bases y condiciones para la adquisición de los bienes mencionadas más arriba.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 13/2024 suscripto por los firmantes responsables con fecha de emisión 19/04/2024.
4. En fecha 13 de mayo de 2024 fue publicada en el Sistema de Información de Compras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado de referencia.
5. Fecha de Apertura de Ofertas: 28 de mayo de 2024.

ACTA APERTURA DE OFERTAS

OFERTAS RECHAZADAS POR PRESENTACION TARDIA.

Ofertas no abiertas:





**MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: comitemunipilar@gmail.com
Pilar, Paraguay

“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 57 del Decreto N° 2992/19 La oferta del oferente UDILIO PALMEROLA OTAZU fue declarada tardía, considerando que la misma fue recepcionada por la Mesa de Entrada Institucional a las 08:39 hs.

Durante el periodo de recepción de ofertas no hubo ninguna solicitud de: retiro, sustitución o modificar su oferta por parte de los oferentes.

Que, se constata que se ha recepcionado único sobre de ofertas, conforme el acta de apertura de ofertas según el siguiente detalle:

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
TECHNO AMERICAN SRL	0	1789338	NO
KARINA RAQUEL MORA ROLON	44	1791102	NO
ELIAS MARCELO MONTIEL MORA	0		NO
CLAUDIA ERICA RIVAS MONTIEL	109	1791053	NO

Acto seguido se procede a la apertura de sobres con su respectivo número de expediente de Mesa de Entrada de la Institución Municipal, dejándose constancia de los precios totales de la oferta en la siguiente planilla:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
TECHNO AMERICAN SRL	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 24.194.400 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
KARINA RAQUEL MORA ROLON	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 95.737.800 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
ELIAS MARCELO MONTIEL MORA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 103.921.300 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
CLAUDIA ERICA RIVAS MONTIEL	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 102.252.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Durante el desarrollo del Acto de Apertura de Sobres de Ofertas, no se ha registrado observaciones sobre las ofertas y documentaciones presentadas.

Nº	OFERENTE	DENOMINACION
1	TECHNO AMERICAN SRL	TECHNO AMERICAN SRL
2	KARINA RAQUEL MORA ROLON	MUNDO INFORMATICO
3	ELIAS MARCELO MONTIEL MORA	TECNO COMP
4	CLAUDIA ERICA RIVAS MONTIEL	CMR EMPRENDIMIENTOS



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: comitemunipilar@gmail.com
Pilar, Paraguay

“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”

PRECIOS DE OERTAS PRESENTADOS POR ITEM	TECHNO AMERICAN SRL	MUNDO INFORMATICO	TECNO COMP	CMR EMPRENDIMIENTOS
PLANILLA DE OFERTA LOTE 1 POR UN MONTO TOTAL DE GS.	24.194.400	30.727.800	31.041.300	30.922.000
PLANILLA DE OFERTA LOTE 2 POR UN MONTO TOTAL DE GS.	NO COTIZA	65.010.000	72.880.000	71.330.000

REFERENCIAS POR LOTES:

Descripción del llamado
LOTE 1 - ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER - GRUPO ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER
LOTE 2 - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES - GRUPO ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES

Conforme lo establecido en la **Resolución Municipal**, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en la **ADQUISICIÓN DE TINTA, TONER Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

En similar sentido a lo expuesto precedentemente, el Art. 55- Procedimiento de evaluación, Art. 56.- Márgenes de preferencia Y EL Art. 57.- Aclaración de ofertas del Decreto 9823/23 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

Conforme lo establecido en la SECCIÓN 4 EVALUACIÓN DE OFERTAS del Decreto N° 9.823/2023 en el **Art. 58.- Conformidad de la oferta con las bases de la contratación** expresa lo siguiente: “La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación o concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones mismas, sin desviación, reserva u omisión que”:

- Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o
- Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
- De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Del mismo modo en su **Art. 59.- Documentos sustanciales** establece que;





**MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: comitemunipilar@gmail.com
Pilar, Paraguay

“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.
- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- Los documentos que demuestren las fácil des del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
- Los documentos que la DNCP determine como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentación.

Conforme a las disposiciones legales se reúnen los miembros del Comité de Evaluación Integrados según **Resolución Municipal** para efectuar el análisis de las ofertas recibidas. Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el **día 28 de mayo de 2024**, se ha procedido a la verificación de los documentos de carácter sustancial de Oferta presentada por la firma **TECHNO AMERICAN SRL, MUNDO INFORMATICO, TECNO COMP y CMR EMPRENDIMIENTOS** conforme se indica en los siguientes cuadros:

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	TECHNO AMERICAN SRL
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP	NO Cumple
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	NO SE APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no	





**MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: comitemunicipilar@gmail.com
Pilar, Paraguay

“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”

es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	
Oferentes en Consorcio.	NO SE APLICA

Se observa que según documentos analizados conforme se detalla en el cuadro precedente la firma oferente **no cumple** en su totalidad con la presentación correcta de los documentos de carácter sustancial según lo siguiente: a) Correcta presentación de el formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, firmados y completados adecuadamente, b) Garantía de Mantenimiento de Oferta conforme el formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas que se descarga del SICP, conforme se observa no se adecua a lo estipulado en la Resolución N° 4401/2023 “QUE REGLAMENTA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY “DE SUMINISTRO Y CONTRATACION ES PÚBLICAS”, **Título I GLOSARIO DE TÉRMINOS**, Artículo 1ro. Glosario de términos de esta reglamentación y del SICP: específicamente en el siguiente inc.:

*m) Declaración Jurada: Documento por el cual se instrumenta una garantía en el marco de los procedimientos de contratación de menor cuantía y en procedimientos especiales de contrataciones, según se establezca en las bases de la contratación de conformidad al marco regulatorio vigente. **La misma deberá acompañar la certificación de firmas respectiva.***

Además, lo estipulado en la Resolución DNCP N° 1.230/2024 “POR LA CUAL SE MODIFICAN Y AMPLÍAN LOS ARTÍCULOS 1° Y 136° DE LA RESOLUCION DNCP N° 4401/2023 “QUE REGULA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSION DE LOS PROCEDIMIENTOS REGULADOS POR LA LEY N° 702L/22”, que en el Art. 2° dicta lo siguiente: Modificar y ampliar el inciso m) del art. 1e de la Resolución DNCP N°4401/23Por el cual se modifica el inciso m) del art. 1e de la Resolución DNCP N° 4401/23, quedando cuanto sigue:

*m) Garantías instrumentadas a través de Declaración Jurada: Documento por el cual se instrumenta una garantía en el marco de los procedimientos de contratación de menor cuantía y en procedimientos especiales de contrataciones, según se establezca en las bases de la contratación de conformidad al marco regulatorio vigente. **La misma deberá acompañar la certificación de firmas respectiva**, la DNCP podrá establecer excepciones a la certificación de firmas para determinados casos.*

c) Se visualiza que se encuentra activo en el SIPE la cedula que acredita la identidad del firmante de la oferta, d) Presentación correcta de la copia de la constancia de RUC donde se constata que la firma oferente se dedica al rubro de la presente licitación, se visualiza activo en el SIPE, además se visualiza que se encuentra activo en el SIPE la Constitución de Estatuto Social, del mismo se observa la presentación de la copia de los documentos que acreditan las facultades del firmante de la oferta existiendo como evidencia la presentación un poder suficiente otorgado por Escritura Pública que se encuentra activo en el SIPE.





**MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: comitemunicipilar@gmail.com
Pilar, Paraguay

“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”

Por todo lo expuesto se desprende que la firma oferente **no cumple** a cabalidad con la presentación correcta de los documentos sustanciales establecidos en las bases y condiciones de la presente licitación.

Por todo lo narrado anteriormente no se ajusta a lo solicitado en el PBC específicamente en documentaciones de carácter sustancial (**Garantía de Mantenimiento de Oferta**). Por todo lo expresado la oferta presentada no se adecua al Decreto Reglamentario N° 9.823/2023 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” en el **Art. 59.- Documentos sustanciales**. Serán considerados documentos de carácter sustancial: (...)

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

Por todo lo expuesto el Comité de Evaluación resuelve descalificar la oferta presentada por la Empresa **TECHNO AMERICAN SRL**.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	MUNDO INFORMATICO
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP	Cumple
Documentos legales (*)	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO SE APLICA
Personas Jurídicas.	NO SE APLICA
Oferentes en Consorcio.	NO SE APLICA





MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Alberdi y Avda. Mcal. López

Tel. (0786) 232218 Central

E-mail: comitemunipilar@gmail.com

Pilar, Paraguay

“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”

Se observa que según documentos analizados conforme se detalla en el cuadro precedente la firma oferente cumple en su totalidad con la presentación correcta de los documentos de carácter sustancial según lo siguiente: a) Correcta presentación del formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, b) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP, se visualiza la presentación de declaración jurada de mantenimiento por un monto que cubre el porcentaje establecido y con la certificación de firmas, c) Presentación de Cédula de Identidad del firmante de la oferta (Activo en el SIPE), d) Presentación de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (Activo en el SIPE) donde se constata que la firma oferente se dedica al rubro de la presente licitación.

Por todo lo expuesto se desprende que la firma oferente cumple a cabalidad con la presentación correcta de los documentos sustanciales establecidos en las bases y condiciones de la presente licitación.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	TECNO COMP
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP	NO Cumple
Documentos legales (*)	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO SE APLICA
Personas Jurídicas.	NO SE APLICA
Oferentes en Consorcio.	NO SE APLICA





**MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: comitemunicipilar@gmail.com
Pilar, Paraguay

“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”

Se observa que según documentos analizados conforme se detalla en el cuadro precedente la firma oferente **no cumple** en su totalidad con la presentación correcta de los documentos de carácter sustancial según lo siguiente: a) Correcta presentación del formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, b) Garantía de Mantenimiento de Oferta conforme el formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas que se descarga del SICP, conforme se observa no se adecua a lo estipulado en la Resolución N° 4401/2023 “QUE REGLAMENTA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, **Título I GLOSARIO DE TÉRMINOS**, Artículo 1ro. Glosario de términos de esta reglamentación y del SICP: específicamente en el siguiente inc.:

*m) Declaración Jurada: Documento por el cual se instrumenta una garantía en el marco de los procedimientos de contratación de menor cuantía y en procedimientos especiales de contrataciones, según se establezca en las bases de la contratación de conformidad al marco regulatorio vigente. **La misma deberá acompañar la certificación de firmas respectiva.***

Además, lo estipulado en la Resolución DNCP N° 1.230/2024 “POR LA CUAL SE MODIFICAN Y AMPLÍAN LOS ARTÍCULOS 1° Y 136° DE LA RESOLUCION DNCP N° 4401/2023 “QUE REGULA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSION DE LOS PROCEDIMIENTOS REGULADOS POR LA LEY N° 702L/22”, que en el Art. 2° dicta lo siguiente: Modificar y ampliar el inciso m) del art. 1e de la Resolución DNCP N°4401/23Por el cual se modifica el inciso m) del art. 1e de la Resolución DNCP N° 4401/23, quedando cuanto sigue:

*m) Garantías instrumentadas a través de Declaración Jurada: Documento por el cual se instrumenta una garantía en el marco de los procedimientos de contratación de menor cuantía y en procedimientos especiales de contrataciones, según se establezca en las bases de la contratación de conformidad al marco regulatorio vigente. **La misma deberá acompañar la certificación de firmas respectiva**, la DNCP podrá establecer excepciones a la certificación de firmas para determinados casos.*

c) Se visualiza la presentación de la copia de Cédula de Identidad del firmante de la oferta, d) Presentación de la copia de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes donde se constata que la firma oferente se dedica al rubro de la presente licitación.

Por todo lo expuesto se desprende que la firma oferente **no cumple** a cabalidad con la presentación correcta de los documentos sustanciales establecidos en las bases y condiciones de la presente licitación.

Por todo lo narrado anteriormente no se ajusta a lo solicitado en el PBC específicamente en documentaciones de carácter sustancial (**Garantía de Mantenimiento de Oferta**). Por todo lo expresado la oferta presentada no se adecua al Decreto Reglamentario N° 9.823/2023 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” en el **Art. 59.- Documentos sustanciales**. Serán considerados documentos de carácter sustancial: (...)



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



**MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**

Alberdi y Avda. Mcal. López

Tel. (0786) 232218 Central

E-mail: comitemunipilar@gmail.com

Pilar, Paraguay

“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

Por todo lo expuesto el Comité de Evaluación resuelve descalificar la oferta presentada por la Empresa **TECNO COMP.**

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	CMR EMPRENDIMIENTOS
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP	NO Cumple
Documentos legales (*)	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO SE APLICA
Personas Jurídicas.	NO SE APLICA
Oferentes en Consorcio.	NO SE APLICA

Se observa que según documentos analizados conforme se detalla en el cuadro precedente la firma oferente **no cumple** en su totalidad con la presentación correcta de los documentos de carácter sustancial según lo siguiente: a) Correcta presentación del formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, b) Garantía de Mantenimiento de Oferta conforme el formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas que se descarga del SICP, conforme se observa no se adecua a lo estipulado en la Resolución N° 4401/2023 “QUE REGLAMENTA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY “DE SUMINISTRO Y CONTRATACION ES





**MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: comitemunicipilar@gmail.com
Pilar, Paraguay

“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”

PÚBLICAS”, Título I GLOSARIO DE TÉRMINOS, Artículo 1ro. Glosario de términos de esta reglamentación y del SICP: específicamente en el siguiente inc.:

*m) Declaración Jurada: Documento por el cual se instrumenta una garantía en el marco de los procedimientos de contratación de menor cuantía y en procedimientos especiales de contrataciones, según se establezca en las bases de la contratación de conformidad al marco regulatorio vigente. **La misma deberá acompañar la certificación de firmas respectiva.***

Además, lo estipulado en la Resolución DNCP N° 1.230/2024 “POR LA CUAL SE MODIFICAN Y AMPLÍAN LOS ARTÍCULOS 1° Y 136° DE LA RESOLUCION DNCP N° 4401/2023 “QUE REGULA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSION DE LOS PROCEDIMIENTOS REGULADOS POR LA LEY N° 702L/22”, que en el Art. 2° dicta lo siguiente: Modificar y ampliar el inciso m) del art. 1e de la Resolución DNCP N°4401/23Por el cual se modifica el inciso m) del art. 1e de la Resolución DNCP N° 4401/23, quedando cuanto sigue:

*m) Garantías instrumentadas a través de Declaración Jurada: Documento por el cual se instrumenta una garantía en el marco de los procedimientos de contratación de menor cuantía y en procedimientos especiales de contrataciones, según se establezca en las bases de la contratación de conformidad al marco regulatorio vigente. **La misma deberá acompañar la certificación de firmas respectiva**, la DNCP podrá establecer excepciones a la certificación de firmas para determinados casos.*

c) Se visualiza la presentación de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (Activo en el SIPE), d) Presentación de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (Activo en el SIPE) donde se constata que la firma oferente se dedica al rubro de la presente licitación.

Por todo lo expuesto se desprende que la firma oferente **no cumple** a cabalidad con la presentación correcta de los documentos sustanciales establecidos en las bases y condiciones de la presente licitación.

Por todo lo narrado anteriormente no se ajusta a lo solicitado en el PBC específicamente en documentaciones de carácter sustancial (**Garantía de Mantenimiento de Oferta**). Por todo lo expresado la oferta presentada no se adecua al Decreto Reglamentario N° 9.823/2023 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” en el **Art. 59.- Documentos sustanciales**. Serán considerados documentos de carácter sustancial: (...)

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

Por todo lo expuesto el Comité de Evaluación resuelve descalificar la oferta presentada por la Empresa **CMR EMPRENDIMIENTOS**.

Conforme lo establecido en la SECCIÓN 4 EVALUACIÓN DE OFERTAS del Decreto N° 9.823/2023 en el Art. 58.- Conformidad de la oferta con las bases de la contratación.



Imaginación





MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: comitemunipilar@gmail.com
Pilar, Paraguay

“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”

Del mismo modo lo estipulado en el Art. 55- Procedimiento de evaluación, B. Evaluación basada únicamente en precio, I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: (...), y Art. 59.- Documentos sustanciales.

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procederá a analizar la única oferta que ha calificado satisfactoriamente en la verificación de documentos de carácter sustancial, que en este caso corresponde a la firma Unipersonal **MUNDO INFORMATICO**.

Requisitos de Calificación.

Calificación Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Sobre este punto en cuestión el comité de evaluación observa que la firma Unipersonal **MUNDO INFORMATICO** han presentado correctamente la Declaración Jurada de que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario, que se encuentran incluidos dentro del formulario de ofertas.

El comité de evaluación observa que la firma unipersonal **MUNDO INFORMATICO**, ha presentado correctamente el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, de conformidad con el formulario estándar -Sección Formularios.

Posteriormente se verifica en la base de datos de la SINARH y de la DNCP y se constata que la firma oferente no se encuentra comprendidos en las limitaciones y prohibiciones para contratar, del mismo modo el representante legal y otros socios de los oferentes presentados según la siguiente planilla:

MUNDO INFORMATICO

C.I. N°	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
3.710.694	KARINA RAQUEL MORA ROLON	No se registra datos	No se registra datos

Los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se de los oferentes: **MUNDO INFORMATICO**, no se encuentran dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

RESUMEN, EVALUACION Y VERIFICACION DE CALIFICACIÓN LEGAL	
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:	MUNDO INFORMATICO



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Alberdi y Avda. Mcal. López

Tel. (0786) 232218 Central

E-mail: comitemunipilar@gmail.com

Pilar, Paraguay

“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	No se registra datos
Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No se registra datos
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	No se registra datos
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	No se registra datos
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	No poseen impedimentos

Análisis del margen de preferencia.

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas, se ha verificado en la página oficial del Ministerio de Industria y Comercio visualizando que las firmas **MUNDO INFORMATICO** no cuentan con el certificado de Origen y Empleo Nacional conforme verificación realizada en la página de Ventanilla **Única de Exportación – VUE** dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

Al respecto, no se aplicará el margen de Análisis del margen de preferencia nacional, debido a que la empresa oferente no cuenta con el certificado de Origen y Empleo Nacional conforme verificación realizada.

Desempate de ofertas: NO APLICA.

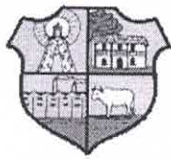
COMPARACION DE OFERTAS

Corrección de errores aritméticos de precios totales.

En relación con este punto se observa que la firma oferente no presenta errores aritméticos en los precios de montos totales de sus ofertas exhibidas según lo plasmado en el cuadro comparativo de ofertas conforme el siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO TOTAL DE OFERTA	CORRECCION ARITMETICA
MUNDO INFORMATICO	GS. 95.737.800	SIN VARIACION





MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: comitemunicipilar@gmail.com
Pilar, Paraguay

“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procederá a evaluar la oferta en el precio total del LOTE 1 conforme el siguiente cuadro:

LOTE 1 - ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER - GRUPO ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER

EMPRESA	MONTO TOTAL DEL LOTE 1	CORRECCION ARITMETICA
MUNDO INFORMATICO	GS. 30.727.800	SIN VARIACION

En relación a la oferta en el LOTE 1, en referencia a la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, el comité de evaluación de ofertas manifiesta que habiendo analizado la planilla de precios unitarios de la oferta se observa que en el precio ofertado algunos ítems superan el 25% para ofertas por debajo del precio referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, según se observa en el cuadro comparativo de ofertas y en comparación con los precios referenciales establecidos conforme el siguiente cuadro:

LOTE 1 - ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER - GRUPO ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER

ITE M	Descripcion del bien	OFERENTE		
		Pref Referencial	Prec de la Empresa	Analisis de precio
1	Cartucho de tinta para impresora negro N°664	153.028	144.800	-5,38%
2	Cartucho de tinta para impresora color N° 664	153.028	144.800	-5,38%
3	Cartucho de tinta para impresora negro N° 664	142.750	125.000	-12,43%
4	Cartucho de tinta para impresora color N° 664	142.750	125.000	-12,43%
5	Cartucho de tinta para impresora color N° 664	142.750	125.000	-12,43%
6	Cartucho de tinta para impresora color N° 664	142.750	125.000	-12,43%
7	Cartucho de tinta para impresora negro N° 544	145.389	140.000	-3,71%
8	Cartucho de tinta para impresora color N° 544	145.389	140.000	-3,71%
9	Cartucho de tinta para impresora color N° 544	145.389	140.000	-3,71%
10	Cartucho de tinta para impresora color N° 544	145.389	165.000	13,49%
11	Tóner para impresora Laser HP 1020	258.105	140.000	-45,76%
12	Tóner original para impresora Laser Jet 1102w	210.972	95.000	-54,97%
13	Tóner original para impresora Laser Jet Pro MFP m227fdw	402.917	185.000	-54,08%
14	Tóner original para impresora Laser Jet Pro MFP m227fdw	349.555	195.000	-44,21%
15	Tóner original para impresora Laser Jet m102w	241.778	165.000	-31,76%
16	Tóner original para impresora Laser Jet m102w	266.695	165.000	-38,13%
17	Tóner original para impresora Laser Jet HL 1212w	196.722	135.000	-31,38%
18	Tóner original para impresora Laser Jet HL 1212w	205.222	110.000	-46,40%
19	Tinta para recarga impresora negro	174.778	135.000	-22,76%
20	Tinta para recarga impresora color	174.778	135.000	-22,76%
21	Tinta para recarga impresora color	174.778	135.000	-22,76%
22	Tinta para recarga impresora color	174.778	135.000	-22,76%





**MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: comitemunicipilar@gmail.com
Pilar, Paraguay

“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procederá a evaluar la oferta en el precio total del LOTE 2 conforme el siguiente cuadro:

LOTE 2 - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES - GRUPO ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES

EMPRESA	MONTO TOTAL DEL LOTE 2	CORRECCION ARITMETICA
MUNDO INFORMATICO	GS. 65.010.000	SIN VARIACION

En relación a la oferta en el LOTE 2, en referencia a la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, el comité de evaluación de ofertas manifiesta que habiendo analizado la planilla de precios de la oferta se observa que el rubro ofertado no superan el 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% establecido para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, según se observa en el cuadro comparativo de ofertas y en comparación con los precios referenciales establecidos conforme el siguiente cuadro:

LOTE 2 - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES - GRUPO ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES

		OFERENTE		
		MUNDO INFORMATICO		
ITEM	Descripción del bien	Pref Referencial	Prec de la Empresa	Análisis de precio
1	Papel tamaño A4	33.833	31.000	-8,37%
2	Papel tamaño A4	34.167	31.000	-9,27%
3	Papel tamaño oficio	40.833	36.500	-10,61%
4	Papel Troquelado	327	310	-5,20%

ACLARACION DE OFERTAS

El comité de evaluación ha procedido en fecha 20 de junio del cte. a la firma **unipersonal MUNDO INFORMATICO**, solicitar que remita en el plazo no mayor de **3 (TRES) días hábiles** (plazo que empezará a computarse según lo indicado taxativamente en el Formulario de Oferta inciso b) que estipula; Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo, en ese sentido, me comprometo a revisar diariamente el correo electrónico declarado en el Registro de proveedores, a los efectos de darme por notificado.), los siguientes documentos:

1) ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

- Se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado del Lote 1- **ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER**, verificando que ha superado el 25% por debajo del referencial para esta oferta establecido por la convocante.





**MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: comitemunicipilar@gmail.com
Pilar, Paraguay

“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”

Obs: Para la solicitud de explicación solicitada se puede anexar la planilla de COMPOSICION DE PRECIOS DEL PBC, así como lo expresa en este apartado; El oferente podrá presentar con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera del parámetro establecidos en la cláusula anterior.

Adjunto Planilla de Análisis de Precios de los ítems superado el 25% por debajo del referencial

Se visualiza que la firma **MUNDO INFORMATICO** ha presentado el FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS conforme el documento modelo que se encuentra en el PBC y dentro del plazo requerido, se observa además que ha presentado una nota explicación de los precios ofertados. Del mismo modo se coteja que la composición de precios presentados se adecúa a la descripción de BIENES de cada ítem licitada. Por todo lo expuesto el oferente cumple a cabalidad con la presentación correcta del FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS. Posteriormente el Comité de Evaluación luego de la revisión de la justificación presentada considera que los precios cotizados fueron satisfactoriamente bien fundamentados y es declarado aceptable.

Del mismo modo la firma MUNDO INFORMATICO presento en su totalidad con todo lo solicitado por este comité de evaluación de ofertas según PBC del presente llamado dentro del plazo establecido, conforme se desglosa en la siguiente planilla:

Documentos requeridos	MUNDO INFORMATICO
1) ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS <ul style="list-style-type: none">Se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado del LOTE 2 - ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER - GRUPO ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER, verificando que ha superado el 25% por debajo del referencial para esta oferta establecido por la convocante en los siguientes ítems: 11 al 19	Presenta y cumple (planilla con el desglose de COMPOSICION DE PRECIOS de los ítems 11 al 19)

Seguidamente el Comité procede a analizar la oferta con referencias a las documentaciones de carácter formal, según la siguiente planilla:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, Documentos formales	MUNDO INFORMATICO
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple





MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: comitemunipilar@gmail.com
Pilar, Paraguay

“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”

Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar -Sección Formularios	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple

Que, analizados los requisitos formales, se concluye que la firma **MUNDO INFORMATICO** CUMPLE con dichas exigencias conforme se detalla en el cuadro precedente. Con referencia al Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social se observa que se encuentra vigente, con relación al Certificado de Cumplimiento Tributario se observa que se encuentra vigente, y conforme la copia de recibo de pago presentado se visualiza que la Patente Comercial se encuentra al día con el pago de primer semestre, del mismo se presenta Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar -Sección Formularios debidamente firmado.

Por todo lo expresado el comité concluye que la firma **MUNDO INFORMATICO** cumple con todos los requisitos expresados en planilla precedente.

En concordancia con lo dispuesto por el Art. 55 Procedimiento de evaluación del Decreto Nº 2823/2023 La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: (...) B. Evaluación basada únicamente en precio que textualmente dice: **“I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria, 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda, 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación, 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más b a y propuesta para adjudicación”.**

Capacidad Financiera:

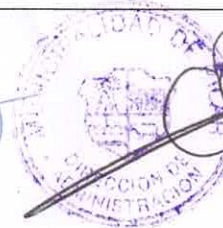
Seguidamente se procede a evaluar la capacidad financiera de la firma unipersonal **MUNDO INFORMATICO**, según el siguiente detalle:

Se observa que la firma oferente corresponde a Contribuyentes de **IVA GENERAL**.

Contribuyentes de exclusivamente IVA General	
	MUNDO INFORMATICO
Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022)	Cumple
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
IVA General de los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022), para contribuyentes sólo del IVA General	Cumple



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]





**MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: comitemunipilar@gmail.com
Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

DESCRIPCION	2.020	2.021	2.022	TOTAL	PROMEDIO	EFICIENCIA
INGRESOS	391.524.145	470.578.853	511.514.218	1.373.617.216	457.872.405	1,0
EGRESOS	391.839.892	466.323.191	501.742.785	1.359.905.868	453.301.956	

RESUMEN DE CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos analizados	Resultados Coeficiente	Exigencia del PBC para los contribuyentes de IVA General	Evaluación	Oferente
Contribuyentes de exclusivamente IVA General	1,0	Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2020-2021-2022).	La empresa se encuentra dentro del rango exigido	MUNDO INFORMATICO

Que, en vista a lo verificado en el cuadro expuesto precedentemente, se verifica que la firma unipersonal: **MUNDO INFORMATICO** cumple con la capacidad financiera solicitada en la Carta Invitación.

Experiencia general

Requisitos mínimos	MUNDO INFORMATICO
Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MOTOCICLETAS con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 3 años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. (2023,2022,2021)	Cumple
Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general	
Copia de facturaciones y recepciones finales que avalen la experiencia requerida (en los años 2021 - 2022 -2023).	Cumple
Copias de contratos y notas de remisión que avalen la experiencia requerida (en los años 2021 - 2022 -2023).	Cumple

Resumen de experiencia requerida.

Cumple con el criterio: SI



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



**MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: comitemunipilar@gmail.com
Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

Análisis de criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente cumple este requisito de experiencia observándose la presentación de facturaciones de venta, contratos, notas de remisión y recepciones finales de los últimos 3 años, el cual representa más del 50% de su oferta presentada y evidencia el cumplimiento de experiencia requerido.

Por todo lo mencionado la firma **MUNDO INFORMATICO** cumple en su totalidad los requisitos de experiencia establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica :	MUNDO INFORMATICO
El oferente deberá contar con establecimiento habilitado para la venta de útiles de escritorio en general.	Cumple
El oferente deberá demostrar la capacidad de suministro en cantidad y en el plazo de entrega solicitado.	Cumple
El oferente deberá demostrar contar con móvil adecuado para el traslado de los bienes solicitado, debidamente habilitado.	Cumple
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	
Copia simple de la patente municipal vigente del local comercial del oferente.	Cumple
Nota en forma de DDJJ en la cual el oferente declare bajo fe de juramento estar con condiciones del suministro de los bienes ofertados en el tiempo y forma requeridos	Cumple
Nota en forma de DDJJ en la cual el oferente declare bajo fe de juramento contar con móvil adecuado para el traslado de los bienes requeridos acompañado de una copia simple de la Habilitación vigente y cedula verde vehicular del oferente.	Cumple

Resumen de capacidad técnica.

Cumple con el criterio: SI

Análisis del criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente cumple este requisito de capacidad técnica como evidencia la presentación de la copia simple de la patente municipal vigente del local comercial del oferente, además se visualiza la presentación de Nota en forma de DDJJ en la cual el oferente declaro bajo fe de juramento estar con condiciones del suministro de los bienes ofertados en el tiempo y forma requeridos, del mismo modo se observa la presentación de la Nota en forma de DDJJ en la cual el oferente declaro bajo fe de juramento contar con móvil adecuado para el traslado de los bienes requeridos acompañando la copia simple de la Habilitación vigente y cedula verde vehicular de los móviles para transporte con que cuenta el oferente.





MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Alberdi y Avda. Mcal. López

Tel. (0786) 232218 Central

E-mail: comitemunipilar@gmail.com

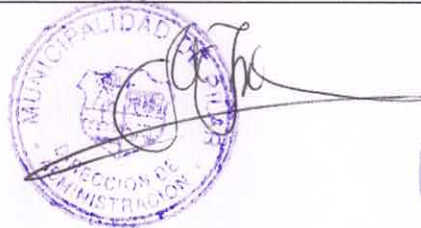
Pilar, Paraguay

“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”

Por todo lo expresado la firma **MUNDO INFORMATICO** cumple en su totalidad los requisitos de capacidad en evaluar el criterio de capacidad técnica.

Requerimiento referente a Especificaciones técnicas.

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	OBSERVACION
LOTE 1: ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER - GRUPO ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER			
1	Cartucho de tinta para impresora negro N°664	Cartucho de tinta negro original/compatible N° 664 lacrado con sello de garantía y certificación de calidad del representante	CUMPLE
2	Cartucho de tinta para impresora color N° 664	Cartucho de tinta color original/compatible N° 664 lacrado con sello de garantía y certificación de calidad del representante	CUMPLE
3	Cartucho de tinta para impresora negro N° 664	Botella de 75ml de tinta negro original N° 664 para sistema ecotank lacrado con sello de garantía y certificación de calidad del representante	CUMPLE
4	Cartucho de tinta para impresora color N° 664	Botella de 75ml de tinta magenta original N° 664 para sistema ecotank lacrado con sello de garantía y certificación de calidad del representante	CUMPLE
5	Cartucho de tinta para impresora color N° 664	Botella de 75ml de tinta cyan original N° 664 para sistema ecotank lacrado con sello de garantía y certificación de calidad del representante	CUMPLE
6	Cartucho de tinta para impresora color N° 664	Botella de 75ml de tinta amarillo original N° 664 para sistema ecotank lacrado con sello de garantía y certificación de calidad del representante	CUMPLE
7	Cartucho de tinta para impresora negro N° 544	Botella de 75ml de tinta negro original N° 664 para sistema ecotank lacrado con sello de garantía y certificación de calidad del representante	CUMPLE
8	Cartucho de tinta para impresora color N° 544	Botella de 75ml de tinta magenta original N° 664 para sistema ecotank lacrado con sello de garantía y certificación de calidad del representante	CUMPLE
9	Cartucho de tinta para impresora color N° 544	Botella de 75ml de tinta cyan original N° 664 para sistema ecotank lacrado con sello de garantía y certificación de calidad del representante	CUMPLE
10	Cartucho de tinta para impresora color N° 544	Botella de 75ml de tinta amarillo original N° 664 para sistema ecotank lacrado con sello de garantía y certificación de calidad del representante	CUMPLE
11	Tóner para impresora Láser HP 1020	Tóner original para impresora Láser HP 1020, lacrado con sello de garantía y certificación de calidad del representante	CUMPLE
12	Tóner original para impresora Láser Jet 1102w	Tóner original para impresora Láser Jet 1102w, lacrado con sello de garantía y certificación de calidad del representante	CUMPLE
13	Tóner original para impresora Láser Jet Pro MFP m227fdw	Unidad de Cilindro original para impresora Láser Jet Pro MFP m227fdw, lacrado con sello de garantía y certificación de calidad del representante	CUMPLE
14	Tóner original para impresora Láser Jet Pro MFP m227fdw	Tóner original para impresora Láser Jet Pro MFP m227fdw, lacrado con sello de garantía y certificación de calidad del representante	CUMPLE
15	Tóner original para impresora Láser Jet m102w	Unidad de Cilindro original para impresora Láser Jet M102w, lacrado con sello de garantía y certificación de calidad del representante	CUMPLE
16	Tóner original para impresora Láser Jet m102w	Tóner original para impresora Láser Jet M102w, lacrado con sello de garantía y certificación de calidad del representante	CUMPLE
17	Tóner original para impresora Láser Jet HL 1212w	Unidad de Cilindro original para impresora Láser Jet HL1212w, lacrado con sello de garantía y certificación de calidad del representante	CUMPLE
18	Tóner original para impresora Láser Jet HL 1212w	Tóner original para impresora Láser Jet HL1212w, lacrado con sello de garantía y certificación de calidad del representante	CUMPLE
19	Tinta para recarga impresora negro	Tinta para recarga de cartuchos enbotellados de 1lt color negro	CUMPLE
20	Tinta para recarga impresora color	Tinta para recarga de cartuchos enbotellados de 1lt color rojo	CUMPLE
21	Tinta para recarga impresora color	Tinta para recarga de cartuchos enbotellados de 1lt color amarillo	CUMPLE
22	Tinta para recarga impresora color	Tinta para recarga de cartuchos enbotellados de 1lt color azul	CUMPLE
LOTE 2: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES - GRUPO ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES			
1	Papel tamaño A4	según plantilla de especificaciones técnicas estándar(HOJAS BLANCO)	CUMPLE
2	Papel tamaño A4	según plantilla de especificaciones técnicas estándar(HOJAS A COLOR)	CUMPLE





MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: comitemunicipilar@gmail.com
Pilar, Paraguay

“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”

3	Papel tamaño oficio	según plantilla de especificaciones técnicas estándar(HOJAS BLANCO)	CUMPLE
4	Papel Troquelado	Papel troquelado para comprobante, tamaño A4 impresos de membrete a color	CUMPLE

Resumen de especificaciones técnicas

Cumple con el criterio: SI

Análisis del criterio: Como se indica en el cuadro precedente el oferente cumple esta exigencia de especificaciones técnicas verificando a cabalidad los bienes requeridos por la institución municipal adecuándose a las normas estipuladas en el cuadro detallado más arriba, asimismo se observa la conformidad completa de todos los productos ofertados acorde a las exigencias establecidas en el PBC de la presente licitación.

Por todo lo referido la firma MUNDO INFORMATICO cumple en su totalidad los requisitos de especificaciones técnicas establecidos en las bases y condiciones de la mencionada licitación.

CONCLUSION:

La firma **MUNDO INFORMATICO** presenta una oferta que ha calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado, asimismo, se ha confirmado que posee la capacidad financiera necesaria, la calificación, la experiencia requerida, cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones vigentes, comprobándose que la empresa oferente calificada por este Comité de Evaluación de Ofertas tiene suficiente capacidad legal y experiencia en provisión de bienes similares; es decir la oferta cumple con todos los requisitos de la licitación, tales como capacidad técnica, experiencia, capacidad financiera y especificaciones técnicas.

Recomendación final:

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMCN) N° 02/2024 “ADQUISICIÓN DE TINTA, TONER Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES CON ID: 441.878”, por unanimidad de sus Miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones legales, recomiendan: **ADJUDICAR** al oferente **MUNDO INFORMATICO**, empresa Unipersonal con RUC N° **3710694 - 5**, Propietaria **KARINA RAQUEL MORA ROLON** el **lote 1 y el lote 2** de la citada licitación, conforme los siguientes detalles:

LOTE 1 - ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER en la suma de **Gs. 30.727.800 (GUARANÍES TREINTA MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y SIETE MIL OCHOCIENTOS)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

LOTE 2 - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES en la suma de **Gs. 65.010.000 (GUARANÍES SESENTA Y CINCO MILLONES DIEZ MIL)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.





MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: comitemunipilar@gmail.com
Pilar, Paraguay

“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”

Establecer que las erogaciones que resulten de estos Contratos sean ejecutadas contra créditos presupuestarios estipulados en el Presupuesto de la Municipalidad de la Ciudad de Pilar correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

El presente informe se realizó de conformidad al artículo 42, de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” *La evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero. (...).*

Por todo lo mencionado realizado un profundo análisis de las documentaciones presentadas por el oferente recomendado para la adjudicación, se da por terminada la evaluación siendo las 12:30 horas, a los 24 (veinte y cuatro) días del mes de JUNIO del año 2024.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.



Silvia Jiménez
Ing. Silvia Belén Jiménez Silva
Auditora Interna



Patricia Zarza Alliana
Lic. Patricia Zarza Alliana
Secretaria General



Maria Isabel Lobos
Lic. María Isabel Lobos
Directora de Administración y Finanzas